

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 107/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D<sup>a</sup>. ELENA REBOLLO PRIETO (06552633W) y D. JUSTINO CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (06547570E), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Niharra (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 183 del polígono 3, paraje de Las Longuerillas, en el término municipal de Niharra (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 2,57 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
185	3	Niharra	Ávila	2,57 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 5 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 12.496,73 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Niharra (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Niharra (Ávila), en la oficina de la Con-

federación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1850/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de enero de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

